

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

FEB 1 1997

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA (ELAC), EN LIQUIDACION.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA (ELAC), EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito (E), mediante Resolución No.97.1.2.1.

0018 de 3 ENE. 1997

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Ing. Fernando Alfredo Burneo Rivera, en su calidad de Gerente General, de la compañía ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA (ELAC), EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en DOS MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en 6.500 participaciones de UN MIL SUCRES cada una..."

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado: En numerario S/.2'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto social: a) La comercialización, compra, venta y distribución de artículos de papelería en general y artesanía..."- ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, a contarse de la fecha de inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil..."ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito por "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA (ELAC)" es de seis millones quinientos mil sucres dividido en seis mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,

C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

MLAC/EG
Ext. 001
Exp. 12802

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO